

Secretaría de Finanzas**ACUERDO NÚMERO: 182**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de marzo de 2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, POR LEY

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. DGP-011-2019 de fecha 06 de marzo de 2019, se solicitó a esta Secretaría General Acuerdo de Delegación a favor de la Licenciada **Sindy Maria Sanchez Pineda**, para que firme y autorice todos los documentos que sean necesarios y relacionados con el Sector de Instituciones Descentralizadas, en vista que el Licenciado **Jose Luis Ortega López**, en su condición de Director General de Presupuesto, se le extendió

prórroga de incapacidad debido a una operación, durante el periodo comprendido del 08 al 21 de marzo de 2019.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR temporalmente en la ciudadana **Sindy Maria Sanchez Pineda**, quien se desempeña como Subdirectora de Presupuesto Sector Descentralizadas, durante el periodo comprendido del viernes 08 al jueves 21 de marzo de 2019.

SEGUNDO: La delegada es responsables de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO
SECRETARIA DE ESTADO, POR LEY

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL